

Es copia fiel del original



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Educación

Romina Tesone
Jefa a/c
Departamento Técnico - Administrativo
Departamento de Educación

DISPOSICIÓN N°:

126-09

FECHA: 03 SET 2009

VISTO:

la nota del Secretario de Política Académica, Lic. O. Arla, expuesta en foja 1 del TRI-LUJ 2991/09 en la cual solicita al Departamento de Educación la consideración institucional de la Licenciatura en Enfermería y la eventual responsabilidad académica sobre los servicios que demande; y

CONSIDERANDO:

- que el proyecto fue analizado por los Jefes de Divisiones involucrados en disciplinas propuestas en el Plan de Estudio:
 - La Jefa de División "Psicología y Psicopedagogía", Lic. R. Sotelo, dictaminó que es de incumbencia de su División las asignaturas "Psicología Evolutiva" y "Dinámica de grupos",
 - La Jefa de División Técnico Pedagógica, Lic. S. Vital, consideró:
 - de su incumbencia la asignatura "Intervención Pedagógica en enfermería"
 - los contenidos de la asignatura mencionada son muy diversos y heterogéneos, y deberían ser abordados en más de una asignatura
 - El Responsable del "Área: Metodología de la Investigación" dictaminó que la asignatura "Metodología de la Investigación"
 - es imposible de ser abordada con la carga horaria propuesta,
 - el Área no puede asumir el dictado de la asignatura mencionada
- que el Plan de Estudio es poco flexible, pues no posee asignaturas optativas que permitan orientaciones para el ejercicio profesional;
- que presenta una excesiva carga horario semanal, especialmente considerando que parte importante de su matrícula estará constituida por trabajadores del área de la salud;
- que el Plan de Estudio debería especificar contenidos en torno a discapacidades, teniendo en cuenta que está involucrada la colonia Montes de Oca;
- que es necesario revisar la inclusión de los "Taller de Lectura y Comprensión de Textos" y "Taller de Resolución de Problemas", cuya utilidad para el desarrollo de las competencias involucradas en dichos talleres no ha quedado demostrada;



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Educación

DISPOSICIÓN N°: 126-09

FECHA: 03 SET 2009

- que los contenidos correspondientes a la elaboración de tesis de la asignatura "Metodología de la Investigación", deberían estar incluidos en la asignatura "Taller de Investigación I";
- que los contenidos de la asignatura "Intervención Pedagógica en Enfermería" deberían ser reducidos o distribuidos en dos asignaturas;
- que es competencia del Departamento de Educación las asignaturas: "Psicología Evolutiva", "Dinámica de grupo", "Intervención Pedagógica en Enfermería" y "Metodología de la Investigación";
- que para que el Departamento de Educación pueda atender las asignaturas anteriormente mocionadas sólo sería posible con asignación presupuestaria específica;
- que el Consejo Directivo Departamental trató el tema en el cuarto intermedio de la sesión ordinaria del 25 de agosto ppdo, realizado el 1° de septiembre del 2009.

215
h

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DISPONE:

- Artículo 1°: Entender que por las áreas disciplinarias de su incumbencia debe asumir responsabilidad académica acerca de las siguientes asignaturas: "Psicología Evolutiva", "Dinámica de grupo", "Intervención Pedagógica en Enfermería" y "Metodología de la Investigación".
- Artículo 2°: Sugerir a la Comisión de Factibilidad que estudie las objeciones expuestas en el Considerando.
- Artículo 3°: Informar al H. Consejo Superior que el Departamento de Educación no dispone de presupuesto propio para atender las asignaturas de su incumbencia.
- Artículo 4°: Regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


C.C. SUSANA A. MURARO
PRESIDENTA
Consejo Directivo Departamental